

INFORME DE APTITUD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS CONFORME AL PPT Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR CONFORME AL PCAP, DEL EXPEDIENTE PA 2023-0-20

“Servicio de tapicería de camillas, sillería y otro mobiliario en el hospital universitario 12 de octubre y sus centros de especialidades periféricos adscritos”

El presente informe pretende evaluar la oferta técnica de los licitadores que se han presentado al expediente por procedimiento abierto 2023-0-20 “Servicio de tapicería de camillas, sillería y otro mobiliario en el hospital universitario 12 de octubre y sus centros de especialidades periféricos adscritos”.

El documento diferencia, por un lado, el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación a dicho expediente y por otro, la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor definidos en el apartado 9.2.2 de la Cláusula 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Del cumplimiento de las condiciones del PPT se elaborará el listado de los licitadores cuyas ofertas técnicas sean consideradas como APTAS, para continuar con el procedimiento de adjudicación del presente expediente.
- De la evaluación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor se justificará la valoración de cada una de las empresas licitadoras que previamente hayan sido consideradas APTAS.

Las empresas que han licitado al presente concurso son las siguientes:

- ✦ LASTRAS Y GARROBO SL
- ✦ SETAPIZA GROUP SL
- ✦ RUEDAPLAS SLU
- ✦ STEELCASE SA

Las empresas que se consideran APTAS para seguir valorando los requisitos referidos en el PPT son las siguientes:

- ✦ LASTRAS Y GARROBO SL
- ✦ STEELCASE SA

1. CUMPLIMIENTO EXIGIBLE EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta toda la documentación presentada a la fecha de firma del presente documento y conforme a los requisitos exigibles por el Pliego de Prescripciones Técnicas se presentan las siguientes consideraciones:

Licitador: **LASTRAS Y GARROBO SL**

- Si presenta toda la documentación exigible que pudiera ser motivo de exclusión o inconformidad con el PPT.

Licitador: **STEELCASE SA**

- Si presenta toda la documentación exigible que pudiera ser motivo de exclusión o inconformidad con el PPT.

Por todo lo anterior, la oferta técnica presentada por cada empresa tiene la siguiente consideración:

EMPRESA	EVALUACIÓN
LASTRAS Y GARROBO SL	APTA
STEELCASE SA	APTA

2. APARTADO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Excelente	14 puntos	La calidad del material ofertado supera claramente al resto de las propuestas, estando muy por encima de lo exigido en el pliego.
Notable	10 puntos	La calidad del material ofertado está por encima de la media del resto de ofertas y por encima de lo exigido en el pliego.
Buena	6 puntos	La calidad del material ofertado está en la media de la mayoría de las propuestas y cumple los requisitos exigidos en el pliego.
Suficiente	2 puntos	La calidad del material ofertado está por debajo de la media del resto de ofertas, cumpliendo los requisitos mínimos exigidos en el pliego.

Mala	0 puntos	La calidad del material ofertado está muy por debajo de la media del resto de ofertas, cumpliendo los requisitos mínimos exigidos en el pliego.
-------------	-----------------	---

A continuación, se procede a realizar la valoración de los CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR, para los licitadores evaluados como APTOS en lo que respecta al cumplimiento de los requisitos exigidos en el PPT.

Criterio de mejora del material para el tapizado de elementos por encima de lo exigido en el pliego de PPT de las empresas evaluadas como APTAS.

Licitador: **LASTRAS Y GARROBO SL**

- o Se considera que la documentación técnica presentada por empresa ha obtenido la valoración de **SUFICIENTE CON 2 PUNTOS** sobre un máximo de 14 PUNTOS

Observaciones:

Teniendo como objetivo primordial la confortabilidad de los elementos retapizados, la empresa Lastras y Garrobo SL no aporta documentación suficiente respecto a algunos tejidos y en especial a las espumas para poder establecer un nivel alto de confortabilidad lo que dimana en una puntuación de suficiente

Licitador: **STEELCASE SA**

- Se considera que la documentación técnica presentada por empresa ha obtenido la valoración de **BUENA CON 6 PUNTOS** sobre un máximo de 14 PUNTOS

Observaciones:

El licitador aporta ensayos sobre las siguientes características de los tejidos inflamabilidad, solidez de las tinturas al frote y a la luz, resistencia a la formación de pilling, resistencia al rasgado y la abrasión
Aporta tabla completa de información sobre las características de la espuma a utilizar que nos señala resistencia, durabilidad, **y adaptación a la persona en peso y volumen** ofreciendo comodidad y descanso óptimo. Siendo esta tabla la que aporta el dato objetivo para la valoración como BUENA en base la confortabilidad medida.

Ignacio Paños Gomez

Director de Seguridad Hospital 12 de Octubre

Firmado por IGNACIO PAÑOS GOMEZ - DNI ***8607** el día 07/07/2023 con un certificado emitido por SIA SUB01

Madrid, 29 de Junio de 2023.